

ACTO DE ADHESIÓN DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

CONVENIO ENTRE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS Y LA FUNDACIÓ HOSPITAL UNIVERSITARI VALL D'HEBRON-INSTITUT DE RECERCA, EN RELACIÓN CON LAS AUTORIZACIONES O MODIFICACIONES DE ENSAYOS CLÍNICOS DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO EN TERRITORIO ESPAÑOL.

La Excm. Sra. D^a. Rocío Hernández Soto, en calidad de Consejera de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía, en uso de las facultades propias de su cargo, de conformidad con lo establecido en los apartados 1 y 2 i) del artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 63.2 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, en relación con el Decreto del Presidente 14/2024, de 29 de julio, por el que se dispone su nombramiento (BOJA Extraordinario núm. 10, de 30 de julio de 2024), y en representación del “Comité Coordinador de Ética de la Investigación Biomédica de Andalucía”, acreditado como Comité de Ética de la Investigación con medicamentos y adscrito a la Consejería de Salud y Consumo, de conformidad con el artículo 7.1 del Decreto 8/2020, de 30 enero, por el que se regulan los órganos de ética asistencial y de la investigación biomédica en Andalucía,

MANIFIESTA

Primero: Que la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía, en representación jurídica del Comité Coordinador de Ética de la Investigación Biomédica de Andalucía, acreditado como Comité de Ética de la Investigación con medicamentos, en adelante CEIm, ha acordado adherirse al Convenio inscrito en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal y publicado en el BOE número 177, de 26 de julio de 2023, suscrito entre la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios y la Fundació Hospital Universitari Vall D'Hebron-Institut de Recerca, en relación con las autorizaciones o modificaciones de ensayos clínicos de medicamentos de uso humano en territorio español.

Segundo: La voluntad de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía, cuya representación ostenta, de adherirse expresamente a todas y cada una de las cláusulas del convenio mencionado, asumiendo las obligaciones derivadas del mismo y con sujeción a todas sus cláusulas. De manera que todas las menciones realizadas en el citado convenio a la Fundació Hospital Universitari Vall D'Hebron-Institut de Recerca se entienden referidas con esta adhesión a la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía.

Tercero: La Comisión de Seguimiento a la que se refiere la cláusula séptima estará formada por los siguientes miembros por parte la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía:

- La persona titular de la Subdirección de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento, de la Secretaría General de Salud Pública e I+D+i en Salud.
- La persona titular de la Secretaría del Comité Coordinador de Ética de la Investigación Biomédica de Andalucía.

Cuarto: Este Acto de Adhesión tendrá efectos desde la fecha de su inscripción en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal.

En prueba de la conformidad del presente Acto de Adhesión al convenio, se suscribe el mismo en un único ejemplar electrónico.

LA CONSEJERA DE SALUD Y CONSUMO

HERNANDEZ SOTO
MARIA DEL ROCIO

Firmado digitalmente por
HERNANDEZ SOTO MARIA
DEL ROCIO - [REDACTED]

Fecha: 2025.01.14
13:31:31 +01'00'

Rocío Hernández Soto